

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL  
 CARTAGENA  
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 051

FECHA: 25 DE MARZO 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
13001-40-03-015-2019-00595-00	EJECUTIVO	MANOLO CANTILLO JULIO	PRICILIANO PEREZ GAVIRIA	<a href="#">TERMINA DESISTIMIENTO TACITO</a>
13001-40-03-015-2020-00538-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CREDITOS CRECOOP (EN LIQUIDACIÓN)	BEATRIZ DEL CARMEN MORALES GUERRERO Y OTRA	<a href="#">TERMINA DESISTIMIENTO TACITO</a>
13001-40-03-015-2021-00129-00	EJECUTIVO	JORGE ENRIQUE ARDILA VARGAS	ARNALDO RAFAEL PEREZ BARCASNEGRAS	<a href="#">RELEVO CURADOR AD LITEM</a>
13001-40-03-015-2022-00023-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS	WILMER QUINTANA AREVALO	<a href="#">CORRIGE</a>
13001-40-03-015-2022-00097-00	EJECUTIVO	FERMIN ANTONIO PITRE MARTINEZ	NESTOR EMILIO GIRADO RESTREPO	<a href="#">RECHAZA</a>
13001-40-03-015-2022-00143-00	EJECUTIVO	MIGUEL NAVAS MEISEL	INVERSIONES & NEGOCIOS CONTINENTAL S.A.S.	<a href="#">RECHAZA</a>

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 8º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el C. S. de la J., para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

**Marizbeth Medina Escaño**  
 Secretaria  
 Juzgado Municipal  
 Civil 015  
 Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8d90fe1d71c15506de80b480d99db5fcae5e5fc5cfd0a02c968fcc8c7e4f4d**

Documento generado en 24/03/2022 05:10:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**